



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL N° 0609 DE 2014

“Por la cual se declara desierto el proceso bajo la modalidad de contratación superior al 10% de la menor cuantía para contratar el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros para los docentes, maestrantes, investigadores y personal administrativo de la IV cohorte – II semestre de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, durante el primer periodo académico de la vigencia 2014, con cargo al convenio marco Unillanos – Ecopetrol 5211714”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, solicita contratar el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros para los docentes, maestrantes, investigadores y personal administrativo de la IV cohorte – II semestre.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 39066 de fecha 22 de Enero de 2014 por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$59.276.344.67) M/CTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 04 de Marzo de 2014, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 009/2013, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros para los docentes, maestrantes, investigadores y personal administrativo de la IV cohorte – II semestre de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, durante el primer periodo académico de la vigencia 2014, con cargo al convenio marco Unillanos – Ecopetrol 5211714.

Que el día 05 de Marzo de 2014, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió la oferta de la firma **AVIATUR S.A**, representada legalmente por el señor **NORBERTO CARRASCO GORDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.168.246 expedida en Bogotá.

Que el día 05 de Marzo de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL N° 0609 DE 2014

“Por la cual se declara desierto el proceso bajo la modalidad de contratación superior al 10% de la menor cuantía para contratar el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros para los docentes, maestrantes, investigadores y personal administrativo de la IV cohorte – II semestre de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, durante el primer periodo académico de la vigencia 2014, con cargo al convenio marco Unillanos – Ecopetrol 5211714”

Universidad de los Llanos y el Director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que el día 11 de Marzo de 2014 el evaluador jurídico emitió evaluación informando que la firma **AVIATUR S.A** no cumple con los requisitos jurídicos solicitados en el pliego de condiciones, puesto que incurre en ninguna causal jurídica de rechazo, en razón a que no determinaron el precio de la oferta en la carta de presentación de la misma.

Que el día 06 de Marzo de 2014 el evaluador técnico emitió su evaluación informando que la propuesta de la firma **AVIATUR S.A** no cumple de acuerdo con los pliegos de condiciones y por lo tanto no es técnicamente viable, en razón a que no cumple con el literal b, c y d del pliego de condiciones.

Por tal motivo se recomienda al Rector declarar desierto el proceso en mención específicamente por no cumplimiento de diversos requisitos técnicos y jurídica de la propuesta presentada por la firma **AVIATUR S.A**, representada legalmente por el señor **NORBERTO CARRASCO GORDO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.168.246 expedida en Bogotá.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral N° 2261 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el proceso publicado por modalidad superior al 10% de la menor cuantía e inferior al 120 SMMLV, establecido para bajo la modalidad de Contratación Directa N° 009/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros para los docentes, maestrantes, investigadores y personal administrativo de la IV cohorte – II semestre de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, durante el primer periodo académico de la vigencia 2014, con cargo al convenio marco Unillanos – Ecopetrol 5211714.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL N° 0609 DE 2014

“Por la cual se declara desierto el proceso bajo la modalidad de contratación superior al 10% de la menor cuantía para contratar el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros para los docentes, maestrantes, investigadores y personal administrativo de la IV cohorte – II semestre de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, durante el primer periodo académico de la vigencia 2014, con cargo al convenio marco Unillanos – Ecopetrol 5211714”

ARTICULO 2º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Marzo de 2014.

(Original Firmado)

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.M.M/ A.J.
Proyectó H.P.C - V.R.U

